



«La homofobia mata». Vigilia de homenaje a Edson Neris Da Silva en el lugar de São Paulo, Brasil, donde un grupo de cabezas rapadas lo mató de una paliza en febrero del 2000. Los activistas brasileños de los derechos de los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales denuncian que no se investigan las agresiones y asesinatos de carácter homófobo. La condena de dos cabezas rapadas en febrero del 2001 por el ataque contra Edson Da Silva supuso un importante cambio en esta constante de impunidad.

© AFP

5. «La severidad muestra el odio». La violencia homófoba en la comunidad

Me encerraron en una habitación y lo trajeron todos los días para que me violara, para que me quedase embarazada y tuviera que casarme con él. Lo hicieron hasta que me quedé embarazada.

ESTE escalofriante relato de violación y embarazo forzado nos recuerda la violencia que sufrieron las mujeres durante los recientes conflictos en los Balcanes o el África central. Pero este acto de tortura no se cometió bajo custodia ni en un conflicto armado: le sucedió a una adolescente en su «apacible» hogar, en Zimbabue. Quienes ordenaron la violación no eran comandantes militares enemigos, sino los propios padres de la joven, que estaban tan decididos a «corregir» el lesbianismo de su hija que hicieron que fuera violada una y otra vez por un hombre mayor que ella.⁷⁴

Gran parte de la violencia que sufren lesbianas y gays se produce dentro de la comunidad o de la familia. Del mismo modo que la tortura que infligen los funcionarios públicos, la violencia en la comunidad se emplea de forma intencionada para castigar, intimidar e imponer la discriminación de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. Al igual

⁷⁴ La cita está tomada de una entrevista realizada en diciembre de 1994 por Bev Clark, autora de *Lesbian Activism in Zimbabwe*.

LA OBLIGACIÓN DE LOS ESTADOS DE EJERCITAR LA DEBIDA DILIGENCIA

El concepto de «debid a diligencia» describe el esfuerzo mínimo que ha de realizar el Estado para cumplir su obligación de proteger a los ciudadanos de los abusos. La relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer ha declarado que: «[...] el Estado puede incurrir en complicidad si, de manera sistemática, no brinda protección a un particular que se vea privado de sus derechos humanos por cualquier otra persona».⁷⁵

Por ejemplo, un Estado no puede eludir su responsabilidad respecto de los malos tratos habituales que sufren los empleados domésticos alegando que los abusos se producen en la intimidad del hogar de los empleadores, o que están justificados por prácticas sociales o culturales. La debida diligencia incluye tomar medidas eficaces para prevenir estos abusos, investigarlos cuando se producen, procesar a los presuntos autores y garantizarles un juicio justo, así como proporcionar una compensación adecuada y otras formas de reparación a las víctimas. También significa garantizar que se hace justicia sin discriminación de ningún tipo.

La norma de la debida diligencia fue articulada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que declaró: «Un hecho ilícito violatorio de los derechos humanos que inicialmente no resulte imputable directamente a un Estado, por ejemplo, por ser obra de un particular o por no haberse identificado al autor de la transgresión, puede acarrear la responsabilidad internacional del Estado, no por ese hecho en sí mismo, sino por la falta de la debida diligencia para prevenir la violación o para tratarla en los términos requeridos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.»⁷⁶ La Corte afirmó asimismo: «El Estado está en el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones de los derechos humanos, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación.»⁷⁷ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha afirmado también que los Estados deben tomar medidas para garantizar que los ciudadanos no son sometidos a tortura ni a tratos o penas inhumanos o degradantes, incluidos los que infligen ciudadanos particulares. En 1998, el Tribunal declaró que el Reino Unido había vulnerado el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (que prohíbe la tortura y los malos tratos) al no proporcionar protección adecuada a un niño de nueve años a quien su padrastro había golpeado con una vara.⁷⁸

La inacción del Estado puede manifestarse en diferentes áreas: medidas preventivas inadecuadas, indiferencia de la policía ante los abusos, prejuicios hacia las formas no heterosexuales de sexualidad en el sistema judicial, la no tipificación de ciertos abusos como delito, y lagunas legales que dificultan el procesamiento penal. La mayoría de los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales víctimas de la violencia tienen dificultades para acceder a una reparación legal, cuando no les resulta imposible su obtención. Impunidad e indiferencia es lo que habitualmente caracteriza los actos de violencia que se cometen contra estas personas.

⁷⁵ Documento de la ONU E/CN.4/1996/53, párrafo 32.

⁷⁶ Caso Velásquez Rodríguez (ser. C) núm. 4, sentencia de 29 de julio de 1988, párrafo 172.

⁷⁷ *Ibidem*, párrafo 174.

⁷⁸ *A v. the United Kingdom* (solicitud 25599/94), sentencia de 23 de septiembre de 1998.

que la tortura bajo custodia, esta violencia desemboca a veces en la muerte de la víctima y sus consecuencias son siempre devastadoras.

Aunque los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales tienen más probabilidades de sufrir abusos físicos y psicológicos a manos de sus padres, familiares, compañeros de escuela o de trabajo o de personas y grupos de la comunidad en la que viven, esto no exime al Estado de su responsabilidad.

LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO RESPECTO DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD

El alcance de la responsabilidad de los gobiernos por los actos «privados» de tortura o malos tratos varía en función del contexto. En algunos casos, la violencia es instigada por la misma cúpula del poder estatal; en otros, la tolerancia del gobierno frente a la violencia homófoba constituye complicidad o aquiescencia.

En Zimbabwe, por ejemplo, el presidente Robert Mugabe lleva años realizando una campaña de virulentos ataques verbales contra los homosexuales, y ha llegado a decir: «No creo que tengan en absoluto ningún derecho».⁷⁹ Cuando la organización Gays y Lesbianas de Zimbabwe (GALZ) instaló un puesto en la feria del libro de Harare en 1996, un grupo estudiantil pro gubernamental los amenazó e incendió el puesto. La policía presenció lo sucedido y se negó a proteger a los miembros de la organización, alegando que ellos mismos habían provocado el ataque.

El Foro para Lesbianas, Pansexuales y Gays de Jamaica (J-FLAG) ha denunciado que las leyes que penalizan en Jamaica las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo sancionan oficialmente los numerosos actos de violencia que se cometen contra gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. Un joven cuya relación gay fue descubierta por su familia fue perseguido hasta el interior de una iglesia por unos vecinos armados que lo mataron a tiros mientras rogaba que le perdonasen la vida. Aunque la crueldad del ataque causó indignación, el «espíritu» del acto se consideró, en general, encomiable. Al parecer, su compañero se marchó de casa cuando recibió amenazas de muerte y la policía le negó protección. Según los informes, los gays que denuncian agresiones a la policía se enfrentan, en el mejor de los casos, a la indiferencia, y en el peor, a nuevas agresiones.

Incluso en países donde no existe ese grado de incitación o de tolerancia oficial hacia los crímenes de odio contra los homosexuales, las autoridades no actúan siempre con la debida diligencia para prevenir los ataques, investigarlos cuando se producen y garantizar que sus autores comparecen ante la justicia. Las organizaciones que siguen de cerca la violencia homófoba en Estados Unidos han señalado que, pese a un aparente aumento de las denuncias de este tipo de ataques, la respuesta policial suele ser inadecuada e incluso hostil, y que son pocos los casos que desembocan en la condena de los autores.

⁷⁹ Robert Mugabe, presidente de Zimbabwe, en la inauguración de la Feria Internacional del Libro sobre Derechos Humanos y Justicia de Zimbabwe, agosto de 1995.



Miembros de la organización neofascista *Forza Nuova* se manifiestan en julio del 2000 en contra de la celebración en Roma del Orgullo Mundial, la primera marcha de orgullo gay, lésbico, bisexual y transexual de carácter mundial. La pancarta dice: «¿Entregar el Coliseo a los gays? Sólo si están dentro los leones.» *Forza Nuova* había amenazado con la violencia a los participantes en el acto en las semanas previas a éste. Los activistas gays y lesbianas acusaron al Vaticano de fomentar un clima de intolerancia al oponerse a la celebración del Orgullo Mundial por coincidir con el año del Jubileo católico y lo calificaron de «provocación».

© Vincenzo Pinto/Reuters

En el contexto de la acción y la inacción del Estado, la violencia homófoba en la comunidad se convierte en una cuestión de derechos humanos vinculada a las responsabilidades que contrae el Estado en virtud de las normas internacionales relativas a la tortura y los malos tratos. Desde la perspectiva del derecho internacional, la violencia que ejercen los agentes no estatales ha sido tradicionalmente un concepto distinto de la tortura y los malos tratos que cometen los agentes estatales. Desde el punto de vista de la víctima, sus efectos suelen ser indistinguibles.

Irina,⁸⁰ lesbiana rusa, pidió asilo en Estados Unidos alegando que había sido víctima de torturas y malos tratos a manos de diversas personas, incluidos policías, investigadores privados y sus propios familiares. Irina explicó que, en 1995, sus hermanas exigieron que renunciara a la custodia de su hijo y se sometiera a tratamiento psiquiátrico para «curarse» de su homosexualidad y que su madre la amenazó con revelar su

⁸⁰ Seudónimo.

orientación sexual a las autoridades si no renunciaba a su hijo. Los padres de Irina contrataron a dos investigadores para que hicieran averiguaciones sobre su vida. Los investigadores dijeron que tenían una cinta de vídeo en la que se veía a Irina manteniendo relaciones sexuales con su compañera y la amenazaron con denunciarla a la policía si no pagaba una elevada suma de dinero. Irina y su amante acudieron a la policía para denunciar el intento de chantaje; la respuesta del agente fue acosarlas sexualmente. Un día, los investigadores la secuestraron a punta de cuchillo y la llevaron a un apartamento. Allí, los investigadores y otro hombre la violaron para «enseñarle una lección» y «reorientar» su identidad sexual. Irina decidió no denunciar los hechos a la policía debido a su experiencia anterior.⁸¹

LESBIANAS EN PELIGRO EN EL HOGAR Y EN LA COMUNIDAD

El predominio del sexismo y de la homofobia en la sociedad crea un clima en el que las lesbianas corren un grave riesgo de sufrir abusos en la comunidad y en el hogar. Las jóvenes que revelan su orientación sexual a veces son obligadas por sus familias a casarse o a tener otras relaciones sexuales con hombres. Obligar a mujeres y jóvenes a casarse o a mantener otras relaciones que conllevan actos sexuales reiterados y no consentidos no sólo es discriminatorio, sino que puede equivaler a tortura y esclavitud sexual. Además, las lesbianas pueden ser víctimas de otros malos tratos que no afectan a los gays o los varones bisexuales, como las pruebas de virginidad o los embarazos forzados. Dado que la familia y la comunidad pueden controlar con más facilidad la experiencia sexual de las mujeres, las lesbianas se enfrentan a veces a obstáculos diferentes cuando se resisten a los malos tratos o buscan una reparación. Las mujeres que se sienten atraídas por otras mujeres, con independencia de que se definan o no como lesbianas, corren el riesgo de ser maltratadas en sociedades donde se considera que llevan la «vergüenza» a sus familias o sus comunidades.

En algunos países, los medios de comunicación comparten la responsabilidad de fomentar un clima de intolerancia que puede desembocar fácilmente en violencia. En agosto de 1999, en Sri Lanka, donde la homosexualidad se castiga con penas de hasta 12 años de cárcel, el diario *The Island* publicó una carta de protesta por la celebración de una conferencia de lesbianas en Colombo en la que el autor pedía que la policía soltase «a violadores convictos entre esas exultantes y hastiadas malas pécoras cuando la reunión esté en su apogeo, para que las descarriadas puedan probar lo auténtico». Compañeros de Viaje, organización de lesbianas y gays de Sri Lanka, denunció la carta ante el Consejo de la Prensa, que se negó a condenar al diario y resolvió que el autor tenía derecho a exponer su opinión, y que ésta estaba justificada porque el lesbianismo era un «acto de sadismo» y un delito tipificado en el código penal del país. El Consejo decla-

⁸¹ Grupo Especial sobre los Derechos de Inmigración de Gays y Lesbianas, Nueva York, Estados Unidos: entrevista con Irina, febrero del 2000. La solicitud de Irina fue rechazada por una cuestión de procedimiento.



Manifestación en Nueva Delhi, India, en apoyo de la película hindú *Fuego*, en la que aparece una relación sexual entre dos mujeres, diciembre de 1998. Algunos dirigentes del partido *Shiv Sena* criticaron con dureza la película y provocaron ataques de miembros del partido contra salas que la exhibían.

© Reuters

ró asimismo que el lesbianismo es «como mínimo un ultraje contra la moral pública» y un acto «antinatural» y que «hay que corregir a las mujeres equivocadas y descarriadas y permitirles que comprendan el verdadero sentido y la realidad de la vida».⁸²

La relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer ha señalado: «Si se considera que la conducta sexual de una mujer es inapropiada con arreglo a los cánones comunitarios, esa mujer puede ser castigada. [...] En la mayoría de las comunidades, la opción de la mujer en materia de actividad sexual se limita al matrimonio con un hombre de la misma comunidad. La mujer que elige un camino desaprobado por la comunidad, ya sea mantener relaciones sexuales con un hombre sin estar casada, o mantener esas relaciones con personas ajenas a su comunidad étnica, religiosa o clasista, o que expresa su sexualidad mediante formas distintas de la heterosexualidad, suele ser víctima de violencia y tratos degradantes. [...] los Estados tienen la obligación activa de hacer frente a esas prácticas culturales de la comunidad que generan violencia contra la mujer y la degradan y humillan, con lo que le impiden el pleno disfrute de sus derechos humanos. Las normas internacionales exigen que los Estados apliquen políticas concertadas con objeto de erradicar esas prácticas incluso si sus defensores adu-

⁸² "Sri Lanka's Press Council Attacks Lesbianism", *BBC Online News*, 2 de junio del 2000.

cen que éstas tienen sus raíces en creencias y rituales religiosos.»⁸³ Amnistía Internacional considera que esto es aplicable a toda la violencia basada en el género que se defiende por motivos culturales, incluida la que sufren gays, lesbianas, bisexuales y transexuales.

JÓVENES EN PELIGRO

Los jóvenes que muestran indicios, o que parecen mostrar indicios de sentirse atraídos por personas de su mismo sexo, corren a menudo el riesgo de sufrir violencia en el hogar y en la comunidad, y a veces las primeras expresiones de su identidad sexual les acarrearán un brutal castigo. Existen numerosos casos de jóvenes lesbianas que han sufrido palizas, violaciones y agresiones infligidas por sus familiares para castigarlas, quebrarles la moral y dejar claro que ni sus mentes ni sus cuerpos son libres.⁸⁴ Las consecuencias de todas las formas de tortura o de malos tratos para los jóvenes y para el conjunto de su desarrollo social y emocional son especialmente graves.

Pocos gays, lesbianas, bisexuales y transexuales sienten nostalgia de su etapa escolar:

Estaba en el estacionamiento de la escuela y me rodeó un grupo [de muchachos] que dijeron: «Vamos a linchar al maricón: lo atamos a la parte de atrás del camión y lo arrastramos por la autopista». Sacaron un lazo y empezaron a arrojármelo alrededor del cuello. [...] Lo único que recuerdo es estar rodeado de estas personas y el miedo que sentí pensando que me iban a matar.⁸⁵

En enero del 2000, Derek Henkle presentó una demanda por violación de los derechos civiles contra las autoridades educativas de Nevada, Estados Unidos, alegando que, entre 1995 y 1997, de forma reiterada e intencionada, no habían tomado ninguna medida contra los malos tratos continuos y graves que le infligieron los alumnos de tres escuelas diferentes. En lugar de poner fin a la conducta perniciosa de los culpables, las autoridades trasladaron a Derek Henkle de un centro a otro hasta que abandonó la escuela pública a los 16 años sin haber finalizado sus estudios.

Aunque el trato que padeció Derek Henkle es similar al de muchos otros jóvenes en peligro, no es nada habitual que haya podido pedir una reparación. La mayoría de los

⁸³ Informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, Comisión de Derechos Humanos, documento de la ONU E/CN.4/1997/47, 12 de febrero de 1997.

⁸⁴ Véanse, por ejemplo, «Violence Against Lesbians», de Shirley Lesser, pp. 42-46 (Parte 2 de 2), Vol. 13, *A Journal About Women*, Iris, 1993, y *Hidden from History: Reclaiming the Gay and Lesbian Past*, de Martin Duberman, Martha Vicinus y George Chauncey Jr, editores, Nueva York, Penguin, 1989.

⁸⁵ Fondo Lambda de Defensa Jurídica, Nueva York, Estados Unidos, entrevista con Derek Henkle, <www.lambdalegal.org>.

niños y jóvenes se sienten incapaces de denunciar los abusos que les infligen sus profesores o sus familias, no digamos de demandar a las autoridades educativas ante los tribunales.

Un joven gay de nacionalidad siria a quien se concedió el asilo en Estados Unidos en el 2000 dijo que su adolescencia estuvo «llena de dolor y malos tratos». En 1994, un maestro lo retuvo en la escuela al terminar las clases y lo violó, diciéndole que era «un pecado para este mundo». El joven huyó a Jordania, donde en 1999 sufrió otra agresión sexual. Cuando lo denunció a la policía jordana, los agentes se burlaron de él y lo amenazaron con meterlo en «un lugar terrorífico» si se atrevía a molestarlos de nuevo. Tuvo impulsos suicidas y decidió revelar su orientación sexual a sus padres. «Mi padre se enfureció y comenzó a darme golpes y patadas diciendo que estaba degradando el nombre de la familia [...] me echó a la calle.»⁸⁶

La Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño obliga expresamente a los Estados a proteger a los menores —sin distinción de ninguna clase— de la violencia y de otros abusos en el hogar, en la escuela y en la comunidad. Al igual que la violencia doméstica contra la mujer, la violencia contra los menores en el hogar o en la escuela no sólo daña el cuerpo, sino que tiene consecuencias duraderas y devastadoras para el sentido de la dignidad y la autoestima del niño. No proteger a los menores en peligro debido a su identidad sexual o a su presunta identidad sexual es quizá una de las formas más crueles de discriminación homófoba y de violación de sus derechos humanos.

DAR PROTECCIÓN

La falta de protección oficial que padecen gays, lesbianas, bisexuales y transexuales frente a la violencia en la comunidad ha desembocado en la creación de organizaciones que trabajan para vigilar y prevenir esta violencia. Diversos proyectos contra la violencia de varios países han documentado agresiones físicas sistemáticas motivadas por el odio y han formulado recomendaciones a las autoridades en relación con la vigilancia y la investigación eficaces de la violencia homófoba.

Estas organizaciones han puesto de relieve la especial ferocidad y brutalidad de los crímenes violentos avivados por la homofobia. Como se señala en un informe de 1997 del Centro de Asesoría Jurídica del Sur, Alabama, Estados Unidos: «Las agresiones a gays y lesbianas son especialmente salvajes. [...] No sólo les dan puñetazos. Les dan puñetazos y patadas. Los golpean y escupen sobre ellos. Los atan a un automóvil y los llevan a rastras. Es casi como si el agresor intentara borrar toda la identidad del homosexual».

Un elemento básico para proteger a gays, lesbianas, bisexuales y transexuales de la tortura y los malos tratos es poner fin a la impunidad de que gozan sus agresores. En noviembre del 2000, un grupo de casi 200 personas armadas irrumpió en una confe-

⁸⁶ Lesbian and Gay Immigration Rights Task Force, Nueva York, Estados Unidos, Status Report 2000, núm. 1.

En 1993, cuando lo asesinaron en Nebraska, Estados Unidos, Brandon Teena —nacida mujer, con el nombre de Teena Brandon—, estaba viviendo como varón en preparación para la cirugía que le cambiaría el sexo. Según parece, la policía informó a la prensa sobre el caso, tras lo cual fue violado y unos días más tarde asesinado junto con otros dos jóvenes, Lisa Lambert y Philip Devine. Dos hombres fueron condenados por los asesinatos: uno está apelando actualmente contra su condena a muerte; el otro está cumpliendo la suya —tres penas consecutivas de cadena perpetua—.

La familia de Brandon Teena ha iniciado una acción judicial contra la policía por no detener a los atacantes después de denunciarse la violación. © AP



rencia que se celebraba en Yogyakarta, Indonesia, a la que asistían más de 350 personas que trabajaban en el ámbito de la salud sexual y los derechos relativos a la reproducción. Entre los participantes había representantes de organizaciones indonesias de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, así como profesionales de la salud y homosexuales, bisexuales y transexuales de Yogyakarta. El ataque se produjo en el contexto de un número creciente de ataques de grupos musulmanes radicales contra diversos objetivos, como bares y discotecas, y contra actos como la conferencia de Yogyakarta. Al menos 10 personas resultaron heridas y varias necesitaron atención hospitalaria. Según testigos presenciales, los atacantes se abrieron paso hacia el interior del edificio donde se celebraba la conferencia y comenzaron a atemorizar a los participantes con palos, espadas, sillas y barras de hierro.

El débil y corrupto sistema judicial indonesio incumple habitualmente sus obligaciones para con las víctimas tanto de delitos comunes como de violaciones de derechos humanos. En este caso, los informes indican que la policía interrogó a cerca de 57 personas después del ataque, pero los puso en libertad poco después sin presentar cargos. Indignados ante el hecho de que la policía no siguiera investigando, un grupo de activistas y abogados de Yogyakarta creó un Comité Popular contra la Violencia para

emprender actuaciones judiciales e intentar que los autores fueran juzgados. Uno de los organizadores de la conferencia declaró a Amnistía Internacional: «El ataque ha conmocionado a la comunidad gay, que ya no se siente segura. [...] Los atacantes deben ser juzgados para demostrar que no se tolerará este tipo de violencia».

Los proyectos contra la violencia en Australia han puesto de relieve que la prevención de los malos tratos debe centrarse en las actitudes de la sociedad en su conjunto y no sólo en el autor del delito,⁸⁷ pues la violencia es la manifestación de unos prejuicios profundamente enraizados que a menudo refuerzan las leyes o políticas oficiales que estigmatizan la conducta homosexual.

La relación entre discriminación y violencia en la comunidad quedó patente en el atentado con bomba que sufrió en abril de 1999 un bar frecuentado por homosexuales en el centro de Londres. Este suceso reveló con claridad los lazos que unen racismo y homofobia, y la interrelación de todos los tipos de discriminación basados en la identidad. Poco antes habían explotado otras dos bombas en sendos barrios de Londres donde vivían gran número de negros y asiáticos. En el juicio, el autor de los tres atentados, simpatizante neonazi, explicó por qué había elegido esos tres sitios: «Primero iban a ser los negros, luego los asiáticos y luego los maricas». Fue condenado a cadena perpetua.

⁸⁷ *Gay-Hate Related Homicides: An overview of major findings in New South Wales*, Australian Institute of Criminology, junio del 2000.